Nro. GS-2025-004547 DILOF- PLANE 29. 25

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO:
FECHA: 14 FEB 2025
HORA: 9:54

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Señor Teniente Coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA
Subdirector Logístico y Financiera (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato de prestación de servicios Nro. 06-7-10296-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/11/2024**	**Hasta**	**10/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035625-DILOF de fecha 17/11/2024, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisoras del contrato a las señoras Teniente coronel ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ Jefe Planeación – DILOF y la Capitán EVLEYN TABORDA ZULUAGA Supervisora Técnica de Proyectos - DIFRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Uno (1).**

 1. Informe de supervisión dé contratos y órdenes de compra Nro. GS-2024-008694-DILOF del 13/02/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10296-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL SECTOR CAN DE LA POLICÍA NACIONAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA, INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y DESMONTE"**
Contratista	La Casa de las Rosas
Representante legal	SONIA ISABEL PARRA LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$97.700.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$36.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$133.700.000.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del objeto contractual será hasta el 24 de noviembre de 2024, previa aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. Los elementos permanecerán instalados y en perfecto funcionamiento durante la época navideña y una vez ésta termine, serán retirados a partir del 10 de enero de 2025; el contratista contará con cinco (5) días calendario para retirar los mismos, reparando posibles daños causados. Prorrogado hasta el 05/12/2024 para la instalación y puesta en funcionamiento.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/11/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/12/2024
Adiciones	ADICION No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1: CLAUSULA PRIMERA.adicionar el valor del contrato de prestación de servicios PN DILOF N0. 06-7-10296-24, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($36.000.000.00) incluido IVA, recurso 10.
Modificatorios	ADICION No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1: CLAUSULA SEGUNDA modificar parcialmente el Anexo No. 1 #ESPECIFICACIONES TECNICAS" del contrato de prestación de servicios PN DILOF N0. 06-7-10296-24, en el sentido de incluir, elementos y actividades.

Prorrogas	PRORROGA No. 1: CLAUSULA PRIMERA prorrogar el PLAZO DE EJECUCION del contrato de prestación de servicios PN DILOF N0. 06-7-10296-24, hasta el 05 de diciembre de 2024.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Una vez notificadas de la supervisión del contrato del asunto, se tomó contacto con la contratista con el fin de coordinar el inicio de la instalación de los elementos decorativos.

La supervisión realizó las respectivas autorizaciones de ingreso del personal y vehículos vinculados a la empresa contratista, a las instalaciones de DIPON para la instalación de los adornos navideños.

Se realizó acompañamiento durante la ejecución de las actividades.

Una vez instalados los elementos decorativos, con el apoyo del personal de servicios generales, es realizado un recorrido con el fin de identificar los puntos de encendido y apagado del alumbrado.

El día 02/12/2024, se fue realizado el encendido de la decoración ubicada en la plazoleta principal, fachadas, OFTIC, entrada y garitas.

El día 05/12/2024, queda instalado y funcionando la decoración de correspondiente al HOCEN, Lobby de la Dirección de General y el Backing en el lobby central.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
La contratista debe suministrar lo solicitado en las Especificaciones Técnicas Mínimas, con elementos de primera calidad, así como también, la perfecta instalación de la decoración suministrada por éste, en el lugar en donde el supervisor de la aceptación de la oferta estime, dentro del sector CAN de la Policía Nacional, carrera 59 con calle 26, en el plazo establecido. Igualmente se deberá desarmar y retirar la decoración suministrada cinco (05) días calendario después del 09/01/2025 previa coordinación con la supervisión, según el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
El contratista debe aportar todas las herramientas, cableado, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Además, el oferente debe prever el cambio o instalación de lugar o modo de los elementos instalados, por decisión de la señora Directora Logística y Financiera o Subdirector Logístico y Financiero, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, por	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN

razones de ubicación o seguridad. El costo de estos, incluyendo traslados e instalaciones, correrá por cuenta del contratista.		
Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, deberán ser previamente aprobados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación; esta podrá ordenar por cuenta del oferente los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
Serán por cuenta del oferente los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión. Tan pronto se hayan terminado el proyecto y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el oferente deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y en las mismas condiciones inicialmente encontradas.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
El contratista se responsabilizará por la protección y conservación durante la ejecución del proyecto y la reparación de daños, ya sea por descuido, imprevisión o negligencia, si los hubiera correrán por cuenta del oferente y se hará a satisfacción de la supervisión.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
La propuesta económica, debe incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, cableado, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de la aceptación de la oferta.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
En la ejecución del proyecto, el contratante será exigente y, por lo tanto, el oferente utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La Dirección Logística y Financiera a través del supervisor de la aceptación de la oferta, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
Serán por cuenta del oferente, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista y número asignado al trabajador.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
CONDICIÓN AMBIENTAL		
El contratirsta deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
El contratista deberá realizar el servicio de manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título 3 de la parte 4 del libro primero. Del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979", en	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN

cuanto "residuos especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DSPR-0012 del sistema de gestión ambiental.		
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
De aplicar, el contratista deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores o proveedores en la Resolución No.1511 de 2010 Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones" o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas que posea o esté participando, y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores).	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el oferente deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
El contratista deberá dar cumplimiento al titulo 7 "Prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas", Decreto No 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible",	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
El contratista deberá cumplir la Resolución No.41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
El contratista se compromete a cumplir de forma voluntaria, la totalidad de las condiciones establecidas en el ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada en de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "*Por el cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, PARA LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, bajo cualquier modalidad del contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual o se vincules a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo*" el oferente se obliga a Dar cumplimiento a los dispuesto en el articulo 4° y articulo 7°, en los numerales 12 y 1.3. Igualmente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Para lo cual deberá diligenciar el ANEXO – SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN
CRITERIOS SOCIALES		
El Contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a la señalada en el parágrafo del Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto número 0142 de 2023.	SI	CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la fecha de elaboración del presente informe no se presentan novedades en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago contra entrega total, una vez sean instalados y puestos en funcionamiento todos los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSA
IDENTIFICACION: 901.313.754-7

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
CUENTA No.: 108900028805
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Para la fecha de elaboración del presente informe el contratista no ha presentado factura ni documentación para el trámite de pago, teniendo en cuenta que se realiza un solo pago.

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

A. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$133.700.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$133.700.000,00	100.00 %
Valor total facturado	$133.700.000,00	100.00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0 %
Valor pagado	$133.700.000,00	100.00 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0 %

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 13/12/2024	$97.700.000.00	18/11/2024 al 05/12/2024	$97.700.000.00	FECR315	$91.282998.00	$6.417.002.00	8415825
02 del 13/12/2024	$36.000.000.00	06/12/2024 al 10/01/2025	$36.000.000.00	FECR316	$33.035.496.00	$2.364.504.00	8730925

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ**
Jefe Oficina de Planeación
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 06-7-10296-24
Email: ana.botia@correo.policia.gov.co
Teléfono: 314 359 74 17

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN:

Nombre o razón social	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S	Nit/cédula de ciudadanía	901.313.754-7
Dirección	Avenida 19 No. 153 - 04 Local 2	Teléfono	300 2272929
No. Contrato y fecha	PN DIRAF 06-7-10296-24, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	Proveedor de:	Servicios de: prestación / Insumos/Equipo_____ / Suministro de Bienes_____ / Otro: Servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
No aplica	10				
No aplica	10				
No aplica	10				
No aplica	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				
SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	100				

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
No aplica	10				
SUBTOTAL	100				

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplan satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Teniente coronel ANA YAQUELINE BOTIA GOMEZ
Supervisora del Contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10296-24
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOTIFICACION MEDIANTE CORREO ELECTORNICO A LOS CORREOS Lacasadelasrosas1780@gmail.com
Crisabel1217@gmail.com Nota:
https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADAxYWM1OGRiLTJhNTktNDA3My04MTU0LTZiOTY0MTVmMDU0NQAQACLeEXc0DcVNr0hNTmGyCro%3D

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. **CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser** en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, +B15 como retroalimentación del proceso.

JUAN ANTONIO VALDES AMAYA

De: DILOF PLANE <dilof.plane@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 2:59 p. m.
Para: lacasadelasrosas1780; Crisabel1217@gmail.com
CC: ANA YAQUELINE BOTIA GOMEZ
Asunto: NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES
Datos adjuntos: 2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.pdf

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025

Mensaje de Datos No. 0383 DILOF - PLANE

Dios y patria

Señores
LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: SONIA ISABEL PARRA LARA
Lacasadelasrosas1780@gmail.com
Crisabel1217@gmail.com
Bogotá, D.C.

Por medio medio de la presente le remito la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES, debidamente diligenciada, para su conocimiento y notificación.

Cordialmente Teniente coronel **ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ** Supervisora del Contratc de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10296-24

Atentamente,

Teniente Coronel
ANA YAQUELINE BOTIA GÓMEZ
Jefe de Planeación DILOF
Teléfono: 5159471

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el
contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario
cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión
o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades
de la misma es ilegal.

Elaboró: Juan Antonio Valdes Amaya

JUAN ANTONIO VALDES AMAYA

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 2:59 p. m.
Para: DILOF PLANE
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES
Datos adjuntos: details.txt; NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES (1,99 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Crisabel1217@gmail.com (Crisabel1217@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES

JUAN ANTONIO VALDES AMAYA

De: Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 2:59 p. m.
Para: dilof.plane@policia.gov.co
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES
Datos adjuntos: details.txt; Datos adjuntos sin título 00010.txt

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lacasadelasrosas1780 (lacasadelasrosas1780@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION EVALUACION DE PROVEEDORES